

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

1 de junio, 2017

ACTA No. 2598-2017

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Alvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, Jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Alfonso Salazar Matarrita, con justificación
Marlene Víquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y dieciséis minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2598-2017 de hoy 1 de junio del 2017, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. ¿Observaciones a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2596-2017

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 324-2017

1. Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la UNED. REF. CU-305-2017
2. Nota de la Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES). REF. CU-310-2017
3. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a las contribuciones obrero patronales. REF. CU-311-2017
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que los acuerdos de nombramientos que sean apelados, cuando se le remitan las apelaciones a la Oficina Jurídica, se envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-315-2017
5. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en el que propone la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas. REF. CU-317-2017
6. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, "Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D". REF. CU-319-2017
7. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, "Adquisición de Equipo Tecnológico". REF. CU-320-2017
8. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, "Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones". REF. CU-321-2017

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la señora Franzell Fonseca Díaz, en la que solicita que se le aclaren algunas dudas, referente a la reforma del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. REF. CU-267-2017
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo

Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se aprueba ubicar el personal académico de la escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED). Además, nota de la Directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación, en el que remite información útil referida a la consulta planteada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-155. REF. CU. 244-2017 y REF. CU-270-2017

3. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017, en el que se hace una prevención en relación con acuerdo donde se autoriza al CONRE para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías. REF. CU-251-2017
4. Correos de la funcionaria María Elena Fournier Solano, en el que manifiesta su preocupación por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 20.212. REF. CU-219-2017
5. Nota de la funcionaria Laura Vargas Badilla, en la que solicita aclaración de aplicación de la norma de nombramientos y reincorporación. REF. CU-214-2017
6. Nota de la coordinadora de la Programa de Control Interno, en el que indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar, ya que existe una metodología para su valoración. REF. CU-172-2017
7. Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, referente al proyecto de “LEY DE FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”, Expediente No. 19.731. REF. CU-183-2017
8. Nota de la Directora del Instituto de Estudios de Género, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N. 7142 DE 26 DE MARZO DE 1990”, Expediente No. 20.001. Además, nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen jurídico sobre este proyecto de ley. REF. CU-645-2016 y REF. CU-605-2016
9. Nota del señor Rector, referente a los informes de Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los informes de auditoría externa del Despacho Carvajal & Colegiados, mencionados en el Informe X.19-2016-01 (oficio AI-055-2016 de Auditoría Interna). REF. CU-591-2016

10. Nota de la coordinadora general de la Secretaría General del Consejo Universitario en la que remite la información de la funcionaria interesada en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional. REF. CU. 390-2016
11. Nota del Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, sobre las ventajas que se han materializado en la sociedad costarricense, ante esfuerzos que está haciendo la UNED para acreditar sus carreras. REF. CU-313-2016
12. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, sobre la conformación de una comisión, con el fin de elaborar las funciones del Programa de Gestión Local y su vinculación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal (PGL) y Desarrollo Local (IFCMDL). REF. CU-307-2016
13. Nota de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, referente al análisis histórico y las referencias relativas de los últimos cinco años de lo presupuestado a becas a funcionarios y lo ejecutado, con respecto al FEES institucional. REF. CU-475-2016
14. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
15. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
16. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
17. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
18. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su

preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014

19. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
20. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
21. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza observaciones en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente al nombramiento interino del señor Francisco Durán Montoya como director de Tecnología de la Información y Comunicaciones. REF. CU-277-2017

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)

II. APROBACION DE ACTA No. 2596-2017

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2596-2017 para aprobación. ¿Alguna observación? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2596-2017 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-324-2017) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

1. **Nota del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la UNED.**

Se conoce el oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tuve la oportunidad de ojear este estudio, lo único que lamento es que nunca me entrevistaron por lo menos, siendo el escenario Fondo FEES para la UNED, 50% de la información no está escrita en ningún lado, las expectativas no están consideradas, sin embargo no quiero quitarle méritos al estudio, creo que es importante que se analice.

La propuesta de acuerdo es: "1. Agradecer al señor José Pablo Meza, jefe del CIEI, el envío del informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. 2. Remitir dicho informe a la administración y a la Comisión Plan Presupuesto, para su consideración."

¿Les parece si incluimos en el agradecimiento a la investigadora Monserrat Espinach Rueda?

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con esto, me preocupa muchísimo la observación que usted hizo porque yo al leerlo, no le veo a esto un estudio exploratorio sobre posibles escenarios de comportamiento dado que la información no es completa.

Entonces, siendo que el Fondo del Sistema es un aspecto tan importante para el funcionamiento de la Universidad, pienso que esa información debería darme la sensación de que si el proyecto a) funcionó de esta manera exitosa, este proyecto deberíamos fortalecerlo, pero el proyecto c) fue un fracaso por esto y esto y esto no se saca de este informe.

Si es un estudio exploratorio para posibles escenarios, ¿con base en qué criterios se toman esos posibles escenarios?, eso es lo que a mí me preocupó de este documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que para entrar en el fondo del documento lo podemos dejar para que se haga en comisión.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. En realidad me gusta mucho recibir este informe porque nos da elementos para conversar sobre el financiamiento de la Universidad y con base también en otros estudios que han hecho desde el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, poder entablar un diálogo sobre la Universidad y poder pensar en alguna línea en caso de que veamos que hay algunas líneas críticas que debemos atender.

Justamente era lo que hablábamos hoy en la mañana con don Jaime, el criterio técnico que nosotros necesitamos para la toma de decisiones.

Me parece interesante antes de pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto, que nosotros podamos recibir a la investigadora y tener un diálogo con ella, pero como Consejo Universitario más que como comisión y después a partir de lo que conversemos con doña Monserrat, decidir qué es lo que vamos a hacer con ese documento y ver si el documento podría enviarse a la Comisión Plan Presupuesto o a qué otra comisión, dependiendo de la información que contenga.

Esa sería mi propuesta, que invitáramos a doña Monserrat Espinach al Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Como la investigadora indica, es un estudio exploratorio de posibles escenarios y está bien sustentado el marco metodológico. Yo opino que hay que enviarlo a la Comisión Plan Presupuesto, porque no hay análisis de la información, son exploratorios los escenarios que soportan el FEES, las negociaciones vienen por otro lado, eso lo manejan los rectores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso propongo porque ya nosotros lo recibimos en CONRE, que diga "Remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto para su análisis".

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor José Pablo Meza, jefe del CIEI, el envío del informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.
2. Remitir dicho informe a la Comisión Plan Presupuesto, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la vicerrectora académica, en la que remite el informe sobre su asistencia a la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES).

Se conoce el oficio VA 487-2017 del 23 de mayo del 2017 (REF. CU-310-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Dar por recibido el informe de la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, referente a su participación en el 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES),

realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 487-2017 del 23 de mayo del 2017 (REF. CU-310-2017), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el informe sobre su asistencia a la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, referente a su participación en la 41 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES), realizada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 19 de mayo del 2017.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a las contribuciones obrero patronales.

Se conoce el oficio ORH-2017-192 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-311-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, con base en el oficio ORH-2017-183, adjunta el oficio O.J.2017-218 de la Oficina Jurídica, en el que le indica a la Oficina de Recursos Humanos que consultado al SINALEVI, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, no ha sido reformado en su artículo 33, que es el que regula las contribuciones obrero patronales. Por lo tanto, esa oficina no puede modificar la cotización del trabajador en forma contraria a dicha norma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo que tenemos es “Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-192 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-311-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, con base en el oficio ORH-2017-183, adjunta el oficio O.J.2017-218 de la Oficina Jurídica, en el que le indica a la Oficina de Recursos Humanos que consultado al SINALEVI, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, no ha sido reformado en su artículo 33, que es el que regula las contribuciones obrero patronales. Por lo tanto, esa oficina no puede modificar la cotización del trabajador en forma contraria a dicha norma.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que los acuerdos de nombramientos que sean apelados, cuando se le remitan las apelaciones a la Oficina Jurídica, se envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio ORH-2017-201 del 24 de mayo del 2017 (REF. CU-315-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto de Personal y lo discutido en actas por el Consejo Universitario, ha quedado claro que los acuerdos de este Consejo sujetos de recurso de revocatoria, quedan suspendidos hasta su resolución; por lo que solicita que los acuerdos de nombramientos que sean apelados, cuando se le remitan las apelaciones a la Oficina Jurídica, se envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de cumplir con el artículo 134 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen sobre lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-2017-201.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2017-201 del 24 de mayo del 2017 (REF. CU-315-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de conformidad con el artículo 134 del Estatuto de Personal y lo discutido en actas por el Consejo Universitario, ha quedado claro que los acuerdos de este Consejo sujetos de recurso de revocatoria, quedan suspendidos hasta su resolución; por lo que solicita que los acuerdos de nombramientos que sean apelados, cuando se le remitan las apelaciones a la Oficina Jurídica, se envíe copia a la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de cumplir con el artículo 134 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde su dictamen sobre lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-2017-201, a más tardar el 15 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la vicerrectora ejecutiva, en el que propone la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas.

Se conoce el oficio VE-050-2017 del 22 de mayo del 2017 (REF. CU-317-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que propone la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio VE-050-2017, con el fin de que analice su propuesta y brinde un dictamen al plenario, a más tardar 30 de setiembre del 2017.”

Si esto lo pudieran ver rápido sería ideal porque esto ha sido un problema con los faltantes, no hay normas claras y sería lo mejor tener una observación con respecto a esto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-050-2017 del 22 de mayo del 2017 (REF. CU-317-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que propone la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina de Distribución y Ventas.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio VE-050-2017, con el fin de que analice su propuesta y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”.

Se conoce el oficio CR.2017.462 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-319-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, Artículo III, inciso 15), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y

puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2017.462 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-319-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, artículo III, inciso 15), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8.**
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 17-2017, celebrada el 8 de mayo del 2017.**
- 3. El oficio O.J.2017-205 del 15 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de Switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”.**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-153-LPN-B-2017LPN000001, “Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el edificio II+D, equipos de la iniciativa 8, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-153LPN-B-2017LPN000001
Alcance del Contrato: “Adquisición de switch, router y puntos de acceso para el Edificio II+D” correspondientes a la iniciativa N°8 del AML.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Rechazado para el lote #1: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **\$85.000,00**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de **Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA), para el lote #1**, debido a que no se presenta carta del fabricante de la marca del equipo ofertado Cisco, a pesar de la subsanación solicitada el 30 de marzo del 2017.

2. Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: **60 días calendario.**

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1: Línea #1: 15 unidades de Switch de Acceso marca Cisco, modelo Catalyst 2960.

Precio unitario: \$4.234,59 Precio total de la línea: \$63.518,85

Línea #2: 1 unidad de Switch de Distribución marca Cisco, modelo Catalyst 4500.

Precio unitario: \$23.848,31 Precio total de la línea: \$23.848,31

Servicio Conexo: Línea #1: \$680,70

Línea #2: \$45,38

Total adjudicado lote #1: \$88.093,24

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$,88.093, 24

3. Postor Adjudicado: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA):

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2: Línea #1: 1 equipo FortiGate 300D, FG-300D-BDL-900-24.

Precio unitario: \$11.000,00 Precio total de la línea: \$11.000,00

Línea #2: 20 unidades de equipos FortiAP 223C FAP-223C-N, FC-10P0229-311-02-12, GPI-115, Sp-FG20C-PA-US.

Precio unitario: \$700,00 Precio total de la línea: \$14.000,00

Servicio Conexo: El costo del servicio conexo se encuentra incluido en el precio de los bienes ofertados.

Total adjudicado lote #2: \$25.000,00

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Lote 3: Línea #1: 1 equipo FortiGate3200D. FG-3200D-BDL-900-36. Tranceivers SFP+ para 10GB Ethernet fibra óptica. FG-TRAN-SFP+SR. Tranceiver para Giga Ethernet RJ45 en cobre FG-TRAN-GC.

Precio unitario: \$190.000,00 Precio total de la línea: \$190.000,00

Servicio Conexo: El costo del servicio conexo se encuentra incluido en el precio de los bienes ofertados.

Total adjudicado lote #3: \$190.000,00

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA): \$215.000, 00

ACUERDO FIRME

7. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, "Adquisición de Equipo Tecnológico".

Se conoce el oficio CR.2017.463 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-320-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017,

Artículo III, inciso 16), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2017.463 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-320-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, artículo III, inciso 16), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”.**
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 19-2017, celebrada el 15 de mayo del 2017.**
- 3. El oficio O.J.2017-224 del 22 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002.**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “Adquisición de Equipo Tecnológico”, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-139-PS-B-2017LPNS-000002
Alcance del Contrato: **Adquisición de Equipo Tecnológico**, correspondiente a la iniciativa N°8 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: **Acrílicos, S.A.**
Dirección: San José, Costa Rica
Duración del Contrato: 3 meses.
Lugar de entregas: Centro Universitario de la UNED en San José, Barrio Escalante, frente al Centro Cultural Costarricense Norteamericano; Edificio II+D de la sede central de la UNED en Sabanilla, Montes de Oca. Quinto piso, Laboratorio de fabricación.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote 1:

Línea 1. 1 unidad de Máquina de Corte y Grabado Láser marca RedSail, modelo M500 con tubo de 50W. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢4.950.000,00; Precio total: ¢4.950.000,00.

Línea 2. 1 unidad de Máquina de Corte y Grabado Láser marca RedSail, modelo CM1490 con tubo de 80W. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢7.425.000,00; Precio total: ¢7.425.000,00.

Línea 3. 1 unidad de Máquina de Corte Router CNC marca RedSail, modelo M-1325^a. Incluye accesorios y capacitación. Precio unitario: ¢6.600.000,00; Precio total: ¢6.600.000,00.

Servicios Conexos Lote 1:

Instalación y Configuración, según se describe en las especificaciones técnicas. Precio Unitario: ¢500.000,00; Precio Total: ¢500.000,00.

Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢1.000.000,00; Precio Total: ¢1.000.000,00.

Lote 2:

Línea 1. 2 unidades de Plotter de Corte marca SignKey, modelo SKA-1350SH. Incluye accesorios y capacitación. Precio Unitario: ¢1.094.500,00; Precio Total: ¢2.189.000,00

Servicios Conexos Lote 2:

Instalación y Configuración, según se describe en las especificaciones técnicas. Precio Unitario: ¢50.000,00; Precio Total: ¢50.000,00.

Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢100.000,00; Precio Total: ¢100.000,00.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

Monto Total adjudicado al oferente Acrílicos, S.A.: ¢22.814.000,00.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: **Sommerus, S.A.**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 3 meses.

Lugar de entregas: Edificio II+D de la sede central de la UNED en Sabanilla, Montes de Oca. Quinto piso, Laboratorio de fabricación.

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote 3:

Línea Única. 1 unidad de Scanner 3D, marca Artec 3D, modelo EVA. Según Especificaciones Técnicas. Incluye Servicios Conexos: Instalación, Configuración y Capacitación para el uso adecuado del equipo (hardware y software). Según se describe en Especificaciones Técnicas. Precio Unitario: ¢11.250.000,00; Precio Total: ¢11.250.000,00.

Plazo de entrega: 60 a 90 días naturales.

Monto Total adjudicado al oferente Sommerus, S.A.: ¢11.250.000,00.

ACUERDO FIRME

8. Nota del Consejo de Rectoría referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones”.

Se conoce el oficio CR.2017.464 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-321-2017)), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, Artículo III, inciso 17), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para

la Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2 y se remite para su aprobación final al Consejo Universitario.”

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR.2017.464 del 29 de mayo del 2017 (REF. CU-321-2017)), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaría del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1946-2017, artículo III, inciso 17), celebrada el 29 de mayo del 2017, referente al expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2.**
- 2. La recomendación de la Comisión de Licitación en sesión 20-2017, celebrada el 18 de mayo del 2017.**
- 3. El oficio O.J.2017-225 del 22 de mayo del 2017, suscrito por el señor Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de la Comisión de Licitaciones, referente a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones”.**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-110-LPNS-PS-2016LPNS000003, “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones, equipos de la iniciativa 2 y se remite para su aprobación final al Consejo Universitario, quedando de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-110-LPNS-PS-B-2016LPNS000003
Alcance del Contrato: “Adquisición de Equipo Electrónico y de Comunicaciones” correspondientes a la iniciativa N°2 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Rechazado: Continex Continental Importación y Exportación S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **¢22.887.985,39**

Motivos del Rechazo:

1. No presentó nota aclaratoria donde indique claramente el tiempo de entrega ofertado.
2. No presentó la carta de autorización del fabricante de la marca del equipo ofertado.
3. No presenta lo establecido en las Sección B. cláusula 3.8.1 (iii y iv), donde se solicita lo siguiente:
Toda empresa oferente deberá tener al menos 3 años de haber sido constituida. Para verificar el cumplimiento de este requisito, se deberá presentar documento original de personería jurídica de la Empresa, no mayor a 3 meses de haber sido emitido por un notario público.
4. El oferente no demostró que está equipado y cuenta con la capacidad para cumplir con las obligaciones de

mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o Especificaciones Técnicas.

Todo lo anterior a pesar de que con el oficio UCPI-ACS-222-2017 se le solicitó realizar las subsanaciones correspondientes el día 05 de abril del 2017 y no se atendió dicha solicitud.

2. Postor Rechazado para el lote #1: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$40.200,00

Motivos del Rechazo:

1. Rechazar la oferta de **Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA)**, para el lote #1, debido a que no se presenta carta del fabricante de la marca del equipo ofertado Cisco, a pesar de la subsanación solicitada el 05 de abril del 2017.

3. Postor Adjudicado: Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 30 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 1: Línea #1: 4 unidades de Switches de Acceso marca Cisco modelo Catalyst 2960.

Precio unitario: \$3.938,47 Precio total de la línea: \$15.753,88

Línea #2: 1 unidad de Conmutador de puestos de fibra para distribución, marca Cisco, modelo Catalyst 3850.

Precio unitario: \$12.677,52 Precio total de la línea: \$12.677,52

Total adjudicado lote #1: \$28.431,40

Tiempo de entrega: 30 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica S.A.: \$28.431,40

4. Postor Adjudicado: Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA):

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: 60 días calendario.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2: Línea #1: 1 equipo FortiGate 100D, FG-100D-BDL-900-24.

Precio unitario: \$6.000,00 Precio total de la línea: \$6.000,00

Línea #2: 4 unidades de equipos FortiAP 223C FAP-223C-N, FC-10P0229-311-02-12, GPI-115, Sp-FG20C-PA-US.

Precio unitario: \$700,00 Precio total de la línea: \$2.800,00

Total adjudicado lote #2: \$8.800,00

Tiempo de entrega: 60 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA): \$8.800, 00

ACUERDO FIRME

Se aprueba en firme la propuesta de acuerdos de la correspondencia, con las modificaciones realizadas en esta sesión.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota de la señora Franzell Fonseca Díaz, en la que solicita que se le aclaren algunas dudas, referente a la reforma del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.**

Se conoce el correo del 09 de mayo del 2017 (REF. CU-267-2017), enviado por la señora Franzell Fonseca Díaz, en el que solicita que se le aclaren algunas dudas referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2017, referente a la reforma del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto requiere cierta gradualidad, hay consideraciones especiales, después hay que ver cómo se aplica.

CELIN ARCE: El caso de ella lo está ligando con el 41, pero no tiene nada que ver con el 41, eso es a raíz de que una Escuela subió la duda, se nos hizo la consulta y no le contestamos que era tiempo completo en el MEP, entonces están siendo afectados y por eso están teniendo esa reacción.

Sobre el caso de ella, hay que desligarlo totalmente del convenio, lo que recomiendo es pasar eso a la administración porque es un asunto administrativo que debe ser resuelto ahí y de hecho hay dictamen de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a leer la nota de Franzell que dice:

“Buenos días, estimados señores.

Con todo respeto les solicito me aclaren algunos puntos sobre la circular REF.CU-2017-140, en la cual solicitan reformar el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Mis dudas son las siguientes:

Yo trabajo con el Ministerio de Educación Pública, en el cual la jornada laboral no se calcula en tiempo, sino en lecciones. La lección es de 40 minutos, tengo en mi horario un total de 46 lecciones, lo que equivale a 30 horas con 66 minutos por semana (o sea en tiempo de acuerdo a las horas universitarias no es tiempo completo ya que un tiempo completo en la UNED es de 44 horas semanales), además tengo en propiedad un cuarto de tiempo en la Universidad Estatal a Distancia (10.5 horas). He laborado desde hace 9 años con las mismas condiciones de parte de los dos patronos.

Mi consulta es, en caso de que este artículo se reforme, como calcularían el tiempo de trabajo de un servidor del Ministerio de Educación Pública.

Les agradezco su aclaración, ya que esta situación afecta mi tranquilidad laboral y personal.

Saludos cordiales”

Creo que eso le corresponde, en el caso de que se apruebe, a la administración responderle el procedimiento de cómo se aplicaría.

Entonces la propuesta es que se traslade a la administración para que se atienda. ¿Les parece?

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El correo del 09 de mayo del 2017 (REF. CU-267-2017), enviado por la señora Franzell Fonseca Díaz, en el que solicita que se le aclaren algunas dudas referentes al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 30

de marzo del 2017, referente a la reforma del artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración la inquietud planteada por la señora Franzell Fonseca, para su atención.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se aprueba ubicar el personal académico de la escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED). Además, nota de la directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación, en el que remite información útil referida a la consulta planteada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-155.

Se recibe oficio ORH-2017-155 del 28 de abril del 2017 (REF. CU-244-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se aprueba ubicar el personal académico de la Escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED).

También, se conoce oficio CINED/040/2017 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-270-2017), suscrito por la señora Jency Campos Céspedes, directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), en el que remite información útil referida a la consulta planteada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-155.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando se aprobó la creación del Instituto de Investigación en Educación (CINED), dentro del mismo acuerdo se hizo una lista de quiénes eran las personas que trabajando para investigación, pero que pertenecen a los códigos de la Escuela de Ciencias de la Educación, llegan a conformar el Instituto con plaza dentro del Instituto, pero sin perder sus garantías o sea es un traslado horizontal dentro de la misma estructura. No son afectados, solo que en lugar de estar haciendo labor de tutor eventualmente durante el tiempo completo van a tener tutoría, investigación, etc., dentro del Instituto.

Revisé el acuerdo y todo lo del Instituto y mi percepción es que nadie está siendo afectado porque están quedando en la misma instancia, solamente que no como profesores de la Escuela, sino como investigadores del Instituto de la escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con base en esa información, doña Rosa pregunta lo siguiente:

“2)Requiero me determinen con este acuerdo, si la Oficina de Recursos Humanos puede obviar el artículo 17, del Estatuto de Personal en referencia al traslado de una dependencia a otra, sin contar con la aprobación de los funcionarios en el temor de que se esté genere un lus Variandi?”.

ÁLVARO GARCÍA: Lo que ha estado pasando es que doña Jency Campos ha estado tratando de poner las cosas en orden dentro del CINED y requiere que se cumpla lo que se había establecido en el reglamento.

Sin embargo, en todo este tiempo desde que se aprobó la creación del CINED no se ha realizado ese traslado de las personas que está indicado en el artículo 9 del reglamento de creación del CINED.

Ahora, si lo que hace falta para que se lleve a cabo ese traslado, y que doña Guiselle lo expresó muy bien, lo que está pasando es que el Consejo Universitario debe resolver eso a doña Rosa para que realice el traslado de esas personas, porque actualmente eso está provocando distorsiones en el tema de autoridad y de inseguridad de las personas que no saben dónde están.

Para mí es una cuestión sencilla, pero se ha estado complicando, pero lo que se debe hacer es cumplir el reglamento y así se había diseñado y así se estableció.

El asunto es que la Oficina de Recursos Humanos le ha dado largas a este asunto y si ahora con esa aclaración que está pidiendo doña Rosa de que se puede llevar a cabo esto, entonces habría que hacer esa aclaración. Tal vez don Celín nos pueda ayudar con el artículo 17 del Estatuto de Personal que está citando doña Rosa y que no sé cuál es la relación que tiene con este tema.

NORA GONZÁLEZ: Lo que creo es que hay que tener mucho cuidado con las notas que llegan al Consejo Universitario, porque creo que no todas deben ser vistas por este Consejo.

Hay notas que llegan que por la pregunta que se hace y como es en este caso que es muy puntual, donde le solicitan al Consejo Universitario si puede o no aplicar un artículo de un reglamento o estatuto, eso no nos compete a nosotros y si el Consejo Universitario comienza a analizar el fondo de esta propuesta nos estamos metiendo a administrar y esa no es nuestra función.

Creo que el Consejo Universitario debería tener un filtro a la hora de ver qué cosas tienen que entrar a este Consejo Universitario de acuerdo con nuestras competencias, ya que nosotros no debemos ponerlos a administrar.

Al parecer de la Oficina de Recursos Humanos se plantean muchas dudas en los procedimientos y no somos nosotros la instancia llamada a resolverle esas situaciones.

Hay otras instancias previas, incluso su jefatura inmediata que es a la que debería dirigir esos oficios para que le digan qué se debe hacer. El Consejo Universitario no es la jefatura inmediata para estarle resolviendo las situaciones de forma o de reglamento sobre las cuales tiene duda y me parece que se debería hacer un llamado en ese sentido a la Oficina de Recursos Humanos.

CELIN ARCE: Hay que analizar administrativamente y si se concluye que es algo del Consejo Universitario, se remite al Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entiendo dónde está el conflicto. Me gustaría saber qué dice el artículo 17 del Estatuto de Personal.

GUISELLE BOLAÑOS: Ese artículo indica:

“ARTÍCULO 17: Traslados:

Por traslado se entenderá el desplazamiento del funcionario de un cargo a otro de la misma clase o de una clase a otra de igual categoría, acorde con su formación y capacidad. Los traslados podrán hacerse a solicitud del interesado o por conveniencia de la Institución en casos justificados, siempre y cuando no se cause grave perjuicio al funcionario. En plazas vacantes sólo procederá el traslado previo anuncio interno, para dar oportunidad a los posibles interesados, salvo los casos de solución de conflictos o reorganización. Podrá acordarse permuta de puestos, a solicitud de las partes interesadas.

Serán acordados por el Consejo de Rectoría, salvo en aquellos puestos que sean de nombramiento del Consejo Universitario en cuyo caso corresponderá a este organismo su aprobación.

Salvo en situaciones especiales, en caso de matrimonio o relación *more uxoris* (a la manera marital) de dos funcionarios que laboren en la misma dependencia, en sentido restrictivo, deberá procederse al traslado de uno de ellos en el menor plazo posible, según lo permitan las condiciones institucionales y con salvaguarda de los derechos de los interesados.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que veo es que alguna de estas personas involucradas no quiera pertenecer al CINED.

CELIN ARCE: Eso se soluciona por medio del reglamento. El artículo 9 dice:

“La selección de este personal estará bajo la responsabilidad que ocupe la dirección de la escuela, en coordinación con la persona que ocupe la dirección del CINED de acuerdo al criterio de idoneidad para garantizar el desempeño requerido y lo expuesto en la normativa institucional vigente”.

Entonces, el director de la Escuela y el director del CINED deben ponerse de acuerdo de cuál debe ser el personal, luego tienen que hablar con ese personal si están de acuerdo en el traslado, unos podrán decir que no y otros que sí.

CAROLINA AMERLING: Quiero entender el procedimiento del ingreso de la correspondencia a la agenda del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto se ha discutido en otras ocasiones. Hasta que no se tenga una disposición que sea de autorizar a doña Ana Myriam, por ejemplo que de oficio no envíe algo a la agenda del plenario, ella tiene que hacerlo.

CAROLINA AMERLING: ¿Todo tiene que ingresar a la agenda del Consejo Universitario?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras no exista una disposición contraria, ella debe incorporar todo.

CAROLINA AMERLING: Estamos llenando una agenda de asuntos administrativos que le competen a la administración y entraba la agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tendría mucho que ver en el momento que ingresa el oficio, la propuesta que haga la coordinación al Consejo Universitario que remita a la administración y tratar de no dejar el asunto en la agenda del Consejo Universitario. Hacer la valoración y hacerlo de oficio en algunos casos, pero debe haber un acuerdo del Consejo Universitario, pero siempre debe llegar al plenario mientras no exista otro mecanismo.

Entonces, le consulto a don Celín si este asunto por reglamento ya está consolidado,

CELIN ARCE: No conozco todo el caso, pero el reglamento indica cómo se solucionaría el traslado del personal. El señor Álvaro indica que ya está seleccionado.

La duda que queda es si ese personal seleccionado está anuente a ser trasladado al CINED y todo eso sería administrativo.

Está muy avanzado el asunto, pero creo que la administración lo podría solucionar, sería llamar a la Oficina de Recursos Humanos, a la directora de Escuela, al director del CINED y se ponen de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería trasladar este asunto a la administración para que atienda las consideraciones que tiene doña Rosa María Vindas en el oficio ORH-2017-155. Por otro lado, sería consolidar el traslado por medio de un acuerdo del CONRE.

El considerando sería el acuerdo del Consejo Universitario donde aprueba el reglamento del CINED, un oficio de doña Rosa Vindas y nota del CINED.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo y se aprueba con 6 votos a favor y un voto en contra de la señora Carolina Amerling Quesada, por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH-2017-155 del 28 de abril del 2017 (REF. CU-244-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta el listado del personal que se vería afectado por lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2497-2016, artículo II del 18 de febrero del 2016, en el que se aprueba ubicar el personal académico de la Escuela que está vinculado con la investigación del Instituto de Investigaciones en Educación (CINED).**
- 2. El oficio CINED/040/2017 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-270-2017), suscrito por la señora Jensy Campos Céspedes, directora a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), en el que remite información útil referida a la consulta planteada por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-2017-155.**

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la administración, para que lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

* * *

CAROLINA AMERLING: Quiero justificar el voto en el sentido de que hasta que no haya una metodología propuesta de consenso no estoy de acuerdo que cualquier queja, recurso de revocatoria, etc., llegue al Consejo Universitario. Si no es trabajo del Consejo Universitario es trabajo para la Oficina Jurídica. Hoy se analizaron tres recursos y todos desestimados. Sin ser uno abogado se ve que son ilógicos esos recursos.

* * *

3. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en la que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017, en el que se hace una prevención en relación con acuerdo donde se autoriza al CONRE para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías.

Se conoce oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de marzo del 2017, en el que se autoriza al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías.

Asimismo, se recibe oficio O.J.2017-183 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-251-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2587-2017, Art. V, inciso 6) del 20 de abril del 2017, referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017) de la Oficina de Recursos Humanos.

CELÍN ARCE: En relación con este dictamen, quiero indicar que hasta ahora existía un acuerdo que permitía al CONRE nombrar jefes, directores y vicerrectores por el término de 30 días naturales, así estuvo vigente por mucho tiempo.

El Consejo Universitario en la sesión celebrada el 30 de marzo del 2017 modificó ese acuerdo para ampliar el término de 30 días a 90 días, entonces se dieron varias dudas e inquietudes y llega la consulta a la Oficina Jurídica.

En la parte de conclusiones señalo que el acuerdo anterior es omiso en cuanto a dar a conocer las razones y fundamentos o sea la motivación para ampliar el término de 30 días a 90 días.

Otra conclusión, es la siguiente:

“Queda a discreción de ese Consejo definir si conserva tal ampliación del término y de las razones que lo justifican”.

Así podría subirlo a 90 días o bajarlo a 15 días, etc.

Otra conclusión del dictamen es que en caso de que el Consejo decida conservar esa delegación, que es una delegación de su competencia porque el nombramiento de jefes y directores le compete al Consejo Universitario, es una delegación que históricamente está justificada en caso de emergencia. Por ejemplo, que de pronto sale un jefe de vacaciones y que el Consejo Universitario tenga que hacer el nombramiento.

Ahora, en caso de que se mantenga, habría que revisar el acuerdo integral y que recomienda que el punto 1) del acuerdo original diga:

“1.- Autorizar al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerreorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto”.

Esto sería como una forma preventiva y razonable de un control mismo, porque hay una delegación de la competencia del Consejo Universitario. Es importante que queda garantizado que se va a constatar que se cumpla con los requisitos del puesto correspondiente.

En síntesis, es una cuestión de oportunidad y conveniencia más que de legalidad, el Consejo Universitario decide si mantiene el acuerdo o no, de 90 días o lo deja en 30 días, pero de todas formas recomiendo que se adicione la frase: “siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto”, ya que lo considero importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que esto facilita mucho la gestión y considero que se le puede agregar al acuerdo la propuesta de don Celín para que al final se indique: “siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto”.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa**

de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una prevención en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de marzo del 2017, en el que se autoriza al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13) del 30 de marzo del 2017, en el que solicita dictamen a la Oficina Jurídica, referente al oficio O.R.H-136 de la Oficina de Recursos Humanos.
3. El oficio O.J.2017-183 del 02 de mayo del 2017 (REF. CU-251-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2587-2017, Art. V, inciso 6) del 20 de abril del 2017, referente al oficio O.R.H-136-2017 del 04 de abril del 2017 (REF. CU-213-2017) de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Mantener lo dispuesto por el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión 2584-2017, Art. III, inciso 13), celebrada el 30 de marzo del 2017, con la adición propuesta por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2017-183. Por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

Autorizar al Consejo de Rectoría (CONRE) para que realice recargo de funciones y subrogaciones, hasta por 90 días naturales, en los puestos de jefaturas, direcciones y vicerrectorías, siempre y cuando se cumpla con los requisitos del puesto.

ACUERDO FIRME

4. Correos de la funcionaria María Elena Fournier Solano, en los que manifiesta su preocupación por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 20.212.

Se conocen los correos electrónicos del 09 de abril del 2017 (REF. CU-219-2017), suscritos por la funcionaria María Elena Fournier Solano, en el que manifiesta su preocupación por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de LEY

PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 20.212, y envía la posición de un grupo de ONG que están en contra de dicho proyecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando vino la ley, este Consejo acogió el dictamen de la Oficina Jurídica cuyas conclusiones decían que “realizado el proyecto de consulta esta oficina no observa problemas de legalidad para objetarlo por lo que recomendamos al Consejo se pronuncie en el sentido que avala dicha iniciativa”.

Doña María Elena cuestiona algunos aspectos como se menciona en su correo:

“Estimado don Luis Gmo., miembras y miembros del Consejo Universitaria, comunidad universitaria:

Reciban mis atentos saludos.

He quedado muy preocupada por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de Ley No. 20.212 del recurso hídrico que se encuentra en la Asamblea Legislativa.

Respeto la libertad de expresión, libertad de cátedra de nuestra institución, pero veo que quizás no están lo suficientemente informadas e informados de los antecedentes y actualidad de este proyecto de ley que no es conveniente para nuestro país, ya que forma parte de una tendencia mundial de la privatización del agua y que forma parte del Proyecto Mesoamericano, antes Plan Puebla Panamá, que tiene que ver con los tratados de libre comercio, CAFTA entre otros.

Formamos parte de un colectivo (Asociación Conservacionista Yiski, la cual soy la presidenta, el Comité Ambiental de Miramar, grupo CEUS del Golfo), contra cualquier forma de privatización del agua que hemos estado trabajando desde hace unos años a la fecha, nos hemos pronunciado respecto a este proyecto de ley en el mes de febrero del presente, en la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual me permito compartirles correo-e aparte.

Si me permiten podemos realizar una presentación breve al Consejo y el personal de la UNED que lo tenga a bien, respecto a los proyectos de ley que se han venido gestando alrededor de la ley del Banco Mundial y de la GWP, agencia del BM que pretende la privatización de los servicios del agua, su privatización.

La ley del año 1942, o la "Ley viejita" que se ha venido mejorando a través de modificaciones y unas 14 leyes que le acompañan, es mejor que estos proyectos de agencias internacionales que tienen el aval de costarricenses con intereses no muy claros respecto a este valioso recurso.

Algunos especialistas prefieren que nos quedemos con la Ley Viejita a no exponernos a perder el dominio del agua.

Sin embargo se requiere de un consenso nacional, de una verdadera consulta nacional a todos los sectores y no como se ha venido realizando con fondos de la GWP-BM del mejoramiento de la distribución, protección, conservación del agua.

Preocupa mucho que la UNED, la UCR, en un momento la UNA, han sido tomadas por sectores que están a favor de esta tendencia mundial, lo cual me parece sumamente peligroso.

Como costarricense y funcionaria de la UNED me veo en la obligación ética y moral de hacer este respetuoso llamado, esperando que se nos dé un espacio a aquellas personas, ONG que no estamos de acuerdo con este tipo de proyectos de ley y que preocupa la rapidez con que quieren pasar la No. 20.212 ya que la original de Iniciativa Popular ya se le pasó el tiempo de ley y están buscando a cómo de lugar pasar esta que es una copia casi idéntica de la del Banco Mundial, GWP que tiene su historia y antecedentes muy cuestionados.

Siento que hay ignorancia o falta de información, lo cual es muy delicado.

Respetuosamente,

Ma. Elena Fournier S.”

CAROLINA AMERLING: Varias personas de Huella verde, Bandera Azul y relacionadas con el observatorio de aguas y la COMIEX de la ECEN me consultaron el otro día al respecto si esa ley también se consultó a expertos no únicamente a la asesoría jurídica.

Les dije que no que solo a asesoría jurídica y ellos estaban muy preocupados por los alcances que tiene esa ley, de hecho están de acuerdo con lo que esta señora está indicando de una audiencia con el Consejo para explicar los alcances de esta ley. Me dijeron: -es muy dañina, no entendemos cómo el Consejo se pronunció de tal forma-, lo dejo a consideración. Gracias

MARIO MOLINA: En relación con lo que acaba de decir doña Carolina, el problema es que el Consejo ya se pronunció de una forma u otra ¿Qué se puede hacer?

CELÍN ARCE: Hay que contestarle a la persona que brinde un informe técnico, un estudio por escrito, el Consejo lo valora y si estima pertinente lo envía a la Asamblea Legislativa con un elemento de juicio adicional.

Una exposición de todo eso no, ya se conoció, si tienen el estudio técnico ya redactado que lo hagan llegar inmediatamente.

NORA GONZÁLEZ: Quiero retrotraer lo que están planteando. Indican que sería importante, además de que vengán y expongan su punto de vista, que elaboren un

criterio técnico que sea valorado por este Consejo Universitario y eventualmente adicionarlo a lo que ya se envió a la Asamblea Legislativa.

Me parece que si hay tantos grupos, incluso la señora Fournier que es muy respetable nos insta a que repensemos y nos dice que ella nos podría aportar más información de la que nosotros valoramos para tomar una decisión que podría afectar seriamente el uso del agua, etc., lo tomaría con mucha consideración más si como dice doña Carolina hay otros grupos que se le acercaron a ella y le dijeron que quizá no teníamos la información suficiente para tomar alguna decisión.

Me gustaría escucharles a ver cuál es el fundamento para indicar que nuestra posición está errada.

Si erramos en algo y tenemos que replantear algo, no tengo ningún problema en replantearlo, no sé de todo, no soy experta en todo, eso lo tengo claro y justamente como consejal universitaria las personas que se le acercaron a Carolina y la señora que envía una nota, es justamente lo que nosotros necesitamos para retroalimentarnos en nuestra función.

Pensaría que es muy importante que a la brevedad le demos un espacio y que, como nos indica don Celín, que vengan a este Consejo, con un criterio técnico que nos sirva para pensarlo, valorarlo y eventualmente ampliar la observación que hicimos previamente.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Marielena Fournier adiciona en otro correo un documento muy completo que corresponde a algunos aspectos relacionados con el proyecto de Ley 20212 que responde a la posición de la Asociación Conservacionista Yiski, a la Asociación Comunidades Ecologistas Usuarias del Golfo de Nicoya y el Comité Ambiental de Miramar y otros.

Si doña Carolina tuvo cercanía con personas expertas en el tema, antes de dejar en agenda una exposición de un grupo que ya lo hizo por escrito y sabiendo que aquí hay expertos en aguas, se podría más bien nombrar una comisión que analice este documento y que con base en su formación nos haga una exposición de motivos del por qué eventualmente con criterios técnicos el proyecto es o no es sano para el país, lo traen al Consejo y lo analizamos. Es diferente incluir en agenda una visita como en el caso de don Jaime que solicitó una audiencia desde el año pasado y lo recibimos hoy.

Creo que ya la señora Marielena cumplió con un documento en el cual hay una posición que respeto totalmente porque los expertos son ellos no yo. Pero que podría no ser compartida por el grupo de compañeros que se le acercó a doña Carolina, si se juntan criterios y se hace un documento técnico podría dar luces y, como dice don Celín, adicionarlo con el dictamen que ya dio el Consejo.

MARIO MOLINA: Sigo con la duda y me disculpan. Me pregunto: ¿Pero es viable? Me preocupa la viabilidad ante un órgano político como la Asamblea Legislativa y la eficacia. En palabras más sencillas podríamos llegar ahora a la Asamblea Legislativa, después de que dijimos que sí estábamos de acuerdo con el proyecto, y decirles que no: -mire discúlpenos, ya no estamos de acuerdo con el proyecto. ¿Eso es viable?, ¿eso se puede hacer políticamente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí podemos tomar un acuerdo de ampliación a lo otro de remitir alguna información adicional, ya lo hemos hecho en otras ocasiones como información adicional a dictámenes sobre leyes.

Busquemos una instancia que recopile a las personas que están interesadas en este tema para que no lleguen dispersas al Consejo. Por ejemplo, asignarle al Centro de Educación Ambiental que reúna a doña Marielena, a las personas que dice doña Carolina que discutan el tema, nos hagan una propuesta de por qué es que este proyecto de ley tiene algún tipo de problema.

La preocupación de don Mario es totalmente válida, don Celín se pronunció con respecto al tema legal; ahora todo lo que está en el TLC es legal; sin embargo, ¿es oportuno?, ¿es congruente con los intereses del Estado, con la protección al agua?, eso es lo que podríamos discutir y podríamos emitir una ampliación en ese sentido.

Pidámosle a Wendy Garita del CEA, que es una abanderada del tema de la bandera azul, es por el esfuerzo que ella está haciendo que tenemos 16 banderas.

Solicitémosle a Wendy que organice a estas personas interesadas, que se contacte con doña Marielena Fournier y establezcan una dinámica que nos permita orientarnos con respecto a la posición que debe tomar el Consejo Universitario desde la perspectiva de conveniencia o inconveniencia de esta ley, que es diferente a la parte legal.

Wendy se encargaría de convocar a Marielena Fournier, la respeto mucho, ella es muy apasionada con esto y hay que tenerle esa consideración, y con los nombres de las personas que doña Carolina nos ha indicado y hagan una conexión con los otros grupos de interés y nos preparen un dictamen para que orienten a este Consejo en referencia a las preocupaciones que tienen en materia de este proyecto, al menor plazo posible a un mes. El dictamen que nos den será considerado por este Consejo, es una comisión.

Someto a votación la propuesta de acuerdo en estos términos, la cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

Los correos electrónicos del 09 de abril del 2017 (REF. CU-219-2017), suscritos por la funcionaria María Elena Fournier Solano, en el que manifiesta su preocupación por la posición que tiene la UNED respecto al proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 20.212, y envía la posición de un grupo de ONG que están en contra de dicho proyecto.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión integrada por Wendy Garita Azofeifa, quien coordina, María Elena Fournier Solano, Mery Ocampo Araya, Martha Calderón Villalobos y Florangel Villegas Verdú, con el fin de que, en el término de un mes (7 de julio del 2017), presente un dictamen al Consejo Universitario, en relación con el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRIGO, tomando en consideración el criterio de otros grupos relacionados con este tema.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la funcionaria Laura Vargas Badilla, en la que solicita aclaración de aplicación de la norma de nombramientos y reincorporación.

Se conoce la nota del 05 de abril del 2017 (REF. CU-214-2017), suscrita por la funcionaria Laura Vargas Badilla, en la que solicita aclaración de aplicación de la norma de nombramientos y reincorporación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota de doña Laura está sujeta al análisis que se va a hacer sobre las plazas.

NORA GONZÁLEZ: Por tiempo no podríamos tocar el fondo del tema de la funcionaria doña Laura Vargas. Conversé con ella y creería que el tema de doña Laura tiene muchas particularidades porque ella en el proceso previo a que se le adjudicara su beca de doctorado, por lo que ella me contó, y deduzco que por una interpretación que se hizo del Estatuto de Personal o del Consejo de Becas a ella se le instó a que renunciara.

A que la posibilidad de otorgarle la beca implicaba a su vez que ella tenía que renunciar a su puesto en dirección y que entonces ella días antes de irse para Brasil renunció a su puesto de dirección.

El reclamo de ella va muchísimo más allá de si tiene derecho o no a estar en su dirección porque ni siquiera está ahora ubicada en el lugar donde tenía propiedad, es un caso que tiene ciertas complejidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No quiero referirme a este caso específicamente, efectivamente, doña Laura me visitó y me renunció en la oficina sin ninguna presión, me dijo: -renuncio, me voy con una beca-.

Ella tiene la propiedad en la Vicerrectoría Ejecutiva que es como asistente de la Vicerrectoría estando ella ahí fue que salió a ser jefa de Servicios Generales si ella solicita que se reintegre en su plaza tendría que ir a la Vicerrectoría Ejecutiva mientras se discute si renunció o no.

Lógicamente, una persona que está con un doctorado considero ilógico, desproporcionado que venga hacer funciones de asistente administrativo, pero en realidad habría que entrar en el fondo del asunto.

¿Se le había solicitado un dictamen a don Celín de ese caso? Ella sigue becada ½ tiempo para que haga la tesis de doctorado.

NORA GONZÁLEZ: Considero muy importante solicitarle a don Celín que nos dé su criterio como asesor legal de la Oficina Jurídica para tener una base sobre la cual discutir todos los reclamos que está haciendo doña Laura Vargas, sobre todo el procedimiento que ella indica que se le aplicó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo no tengo inconveniente, podemos avanzar, doña Giselle tiene la palabra.

GUISELLE BOLAÑOS: A mí me parece importante que se haga esa consulta, sin embargo también creo que nosotros a veces como que se nos olvida leer lo que nos envía la gente, doña Laura Vargas, en nota de fecha 5 de abril, en el punto 2, indica:

”El 20 de enero del 2015, en nota OSG-017-2015, presento ante mi jefatura inmediata la Vicerrectoría Ejecutiva y el señor Rector, mi renuncia al puesto de jefe de la Oficina de Servicios Generales, explicando que el motivo es por cuanto había sido favorecida con una beca de la OEA para realizar estudios de doctorado en Brasil. En nota OSG-046-2015 se aclara que la misma sería a partir del 8 de febrero del 2015. Y que tanto la solicitud de beca para apoyo de manutención y el respectivo permiso con y sin goce de salario había sido tramitado ante el Consejo de Becas Institucional y de conformidad con el reglamento de becas AMI.”

Pareciera que por escrito tengo una posición y a la hora de externar ante otras personas mi situación puedo utilizar otros elementos, para mí lo válido es lo que está escrito, entonces si presento mi solicitud, si yo lo estoy solicitando y después

me convenzo de que no lo debería haber hecho, pues no hubiera podido optar por la beca, porque el reglamento lo establece claramente,

¿Qué pasa? que como es un puesto de jefatura o de dirección, si yo me llevo el código ¿a quién nombran con el recargo para sustituirme ahí?, son cuestiones de tipo administrativo que tienen que ver con un accionar eficiente de la Universidad y que a cambio de un beneficio debo ceder parte o no tomo la beca.

Me parece que muchas de las situaciones que estamos enfrentando últimamente obedecen a cambios de criterio, primero se manifiestan por escrito y luego se hace una exposición diferente, lo que puede traer este tipo de cuestionamientos en el que nos vemos envueltos y que a veces nos hace estar tres o cuatro horas en algo que claramente está establecido en la primera exposición de motivos que se hace, gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo tuve una conversación con ella, pero me lo reservaré, fue previo a que se fuera, ya habrá un momento para discutirlo. Creo que le podemos pasar esto a don Celín para que estudie el caso y nos haga un pronunciamiento, ¿Les parece?

NORA GONZÁLEZ: Me parece que sería bueno, para resolver este asunto, solicitar información adicional al reclamo que se está planteando aquí, porque esto es más complejo que la nota enviada a nosotros.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa información tendría que aportarla ella como interesada, debería enviar algún tipo de nota, ahorita no tenemos que juzgar con lo que está en el papel. ¿Lo pasamos a la Oficina Jurídica?, ¿Les parece? Entonces por favor y en firme, gracias.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La nota del 05 de abril del 2017 (REF. CU-214-2017), suscrita por la funcionaria Laura Vargas Badilla, en la que solicita aclaración de aplicación de la norma de nombramientos y reincorporación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la nota de la señora Laura Vargas Badilla, con el fin de que analice el caso y brinde un dictamen al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio del 2017.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la coordinadora de la Programa de Control Interno, en la que indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar, ya que existe una metodología para su valoración.

Se conoce el oficio PROCI-110-123 del 21 de marzo del 2017 (REF. CU-172-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 02 de marzo del 2017, indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar, ya que existe una metodología para su valoración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota de la coordinadora del Programa de Control Interno indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo, realizado a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar ya que existe una metodología para su valoración. REF. CU-172-2017.

Las observaciones que nos hace Luz Adriana, con respecto a que no se pueden cambiar los niveles de riesgo de los puntos 2 y 8, son esos dos que están ahí en rojo, que era el que no se cuente con el quórum para el funcionamiento del Consejo Universitario.

“Reformar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones permanentes”, ¿eso lo hicimos nosotros?, ¿así como está ahí?, el tema es que no se puede cambiar, a la hora de verlo, se vio mal y se le hizo la observación a Luz Adriana, ella nos manda a decir: -lo que ustedes pusieron no se puede cambiar-.

Si la experta en control interno nos dice que ya no se puede cambiar, es que no se puede cambiar, punto, no podemos hacer nada.

El punto es que las medidas que vayamos a tomar para que esto deje de ser rojo, vendrán hasta el año entrante, cuando hagamos la valoración, estos elementos de juicio que tenemos hoy, son los que podemos considerar para tomar algunas medidas ordinarias y extraordinarias, con el fin de cambiar esto.

Hay una posibilidad también que es cuando una persona tiene algún tiempo de no asistir, queda fuera, eso hay que considerarlo y negociarlo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con esto, yo creo que nosotros podríamos buscar muchas excusas y vamos a encontrar muchísimas, lo real es que esos son niveles de riesgo muy altos, cometimos el error de pedir que nos modificaran el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8, y ahí están; lo que hay que buscar, tal y como dice Luz Adriana, son medidas que mitiguen ese riesgo, pero que lo mitiguen, efectivamente.

Yo puedo definir aquí lo que significa o no significa saturado, pero es un hecho que no hay una sola agenda donde no existan menos de treinta puntos, si eso no es saturación, me dicen que es saturación, entonces nosotros podríamos buscar paliativamente, tratar de justificar cosas, pero hay una realidad, tenemos elementos que afectan el correcto accionar del Consejo Universitario.

Lo que don Álvaro propone de hacer sesiones extraordinarias, es una medida que si se llegara a conformar, estaríamos aceptando que sí tenemos agendas saturadas y necesitamos salir rápido, pero luego se nos viene la agenda del plenario que también está saturada, entonces se vuelven a quedar ahí.

Al final de cuentas son cuestiones que van encadenando y que realmente afectan el accionar del Consejo Universitario.

Luego, si la Auditoría Interna hace un estudio de seguimiento de acuerdos dirá: -este acuerdo se implementó, este acuerdo no se implementó- y ni cuenta nos dimos porque no hay posibilidad de hacerlo. Entonces aceptemos lo que hay, busquemos medidas paliativas, pero efectivas y que realmente se hagan, porque de lo contrario, se nos viene la nueva valoración y quedamos igual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto ya está consolidado, dentro de un año tenemos que volver a analizarlo si queremos cambiar algo de esto, porque me imagino que hay un parámetro, una referencia con este informe que hagamos el año entrante. Esto es una advertencia de que tenemos que tomar algunas decisiones con respecto al quórum y a los procedimientos más expeditos para la gestión del Consejo Universitario y sus comisiones.

Recibimos el informe, luego tenemos que tomarlo para tener una propuesta concreta.

Tenemos que tomar un acuerdo, tomamos nota de lo que nos dice doña Adriana y con respecto a las medidas que tenemos que tomar lo dejamos para la próxima sesión para discutir el fondo. ¿Les parece?

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI-110-123 del 21 de marzo del 2017 (REF. CU-172-2017), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que, en atención al acuerdo

tomado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 02 de marzo del 2017, indica que el nivel de riesgo de los eventos 2 y 8 establecidos en la valoración del riesgo que se realizó a este Consejo en el 2016, no se puede cambiar, ya que existe una metodología para su valoración.

SE ACUERDA:

Agradecer a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCi, sus observaciones en relación con la valoración del riesgo del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

Se levante la sesión al ser las diecisiete horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / AS / LP / KM **